MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

PATRIA HONOR LEALTAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN N°. 2026322002035796
FECHA: 12 de febrero de 2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO Nº. 258-DIGSA-DISAN-EJC-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 27/10/2023
CONTRATISTA: HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S	**NIT:** 900.392.426-1

OBJETO: *"LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO E INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2023 LOTE 2 - EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO."*

SUPERVISORES: CT. WENDY JULIETH GALINDO CURTIDOR

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($471.970.660,00)

FORMA DE PAGO:
La NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los noventa (90) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo con la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.
3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4) Recepción a satisfacción de los servicios por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo Primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
Parágrafo Segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la Cuenta Corriente No. 081-53362-2 del Banco de Bogotá.
Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional DISAN, ubicada en la Carrera 7 N° 52- 48, en la ciudad de Bogotá D.C. o según medios de comunicación certificados para el recibido de notificaciones oficiales (correo electrónico)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº. 36123	**FECHA:** 11/08/2023	**VALOR:** $ 2.000.000.000,00.
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº. 67023	**FECHA:** 26/10/2023	**VALOR:** $ 471.970.660,00.

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N º:** 15-44-101256776 **RCE N°:** 15.40-101090622

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	$ 141.591.198,00	24/10/2023	30/09/2024
CALIDAD DE LOS BIENES.	30%	$ 141.591.198,00	24/10/2023	30/09/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 23.598.533,00	24/10/2023	30/03/2027
ESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	$ 464.000.000,00	24/10/2023	30/03/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 25/10/2023	**FECHA DE APROBACIÓN:** 25/10/2023 **APROBACIÓN N°:** 432

MODIFICATORIO N°1

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA** ya que, una vez verificados los valores consignados en el contrato, se logró detectar que existió un error de digitación razón por la cual se realizara la aclaración de la siguiente manera

DISAN

VALOR: *El valor del presente contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA V UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($471,970,660,00) M/CTE:*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ADJUDICADO	CANTIDADES AJUSTADAS	VALOR AJUSTADO CUBRIMIENTO DE NECESIDAD	TOTAL, INCLUIDA CANTIDADES AJUSTADAS	VALOR TOTAL
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	UND	8	$ 11.020.233,00	$ 88.161.864,00	15	$ 165.303.495	15	$ 165.303.495
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICOS	UND	8	$ 8.981.287,00	$ 71.850.296,00	19	$ 170.644.453	19	$ 170.644.453
3	ELECTROCARDIOGRAFO	UND	6	$ 11.335.226,00	$ 68.011.356,00	12	$ 136.022.712	12	$ 136.022.712
TOTAL		UND	46	$ 471.970.660					

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR parcialmente la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato N°258-DIGSA-DISAN-EJC-2023 **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, en cuanto prorrogar el contrato hasta el 15 de diciembre de 2023, así:

(…)

CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150de 2007), hasta el ***15 DE DICIEMBRE DE 2023*** *y/o basta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).*

Lugar de entrega: Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional DISAN, ubicada en la Carrera 7 N° 52 -48, en la ciudad de Bogotá D.C. o según medios de comunicación certificados para el recibido de notificaciones oficiales (correo electrónico).

Se debe elaborar un acta do recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico Evaluador y un delegado de la firma contratista.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta los lugares do entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, perdida de estos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

(…).

GARANTÍAS MODIFICATORIO N°1				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N °:** 15-44-101256776 **RCE N°:** 15.40-101090622		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	$ 141.591.198,00	24/10/2023	15/10/2024
CALIDAD DE LOS BIENES.	30%	$ 141.591.198,00	24/10/2023	15/10/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 23.598.533,00	24/10/2023	15/04/2027
ESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	$ 464.000.000,00	24/10/2023	15/04/2024
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 28/11/2023		**FECHA DE APROBACIÓN:** 28/11/2023 **APROBACIÓN N°:** 457		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE ORDEN DE PAGO**	**VALOR FACTURA**
313023	2023-12-27	473330023	$ 233.314.851,00
1824	2024-02-19	33314324	$ 238.655.809,00
TOTAL			$ 471.970.660,00

INFORMES DE SUPERVISIÓN	**FECHA**
1. Informe de Supervisión	2023-12-01
2. Informe de Supervisión	2023-12-16

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL	$ 471.970.660,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$ 471.970.660,00
VALOR TOTAL	$ 471.970.660,00	$ 471.970.660,00

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el

contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integra l del presente documento.

OBSERVACIÓN 2: El contratista se compromete a cumplir con los términos de Garantía de los equipos establecidos en el contrato **N° 258-DIGSA-DISAN-EJC-2023** en el apartado de Anexo N°1 "NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" inciso número 5:

"(…)

a. *El soporte de garantía y postventa cumplirá con lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 artículo 35: REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos presentes, cumpliendo los requisitos de igual forma los equipos biomédicos de tecnología controlada y no controlada.*
b. *El tiempo de vigencia de la garantía para los equipos biomédicos y sus componentes, será por un término no inferior a lo establecido en el pliego de condiciones, conforme a la "TABLA DE GARANTÍAS MÍNIMAS EXIGIDAS (AÑOS)" teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes términos y condiciones:*

 - *Ingreso del bien al almacén de la Dirección de Sanidad Ejército.*
 - *Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones en la ubicación indicada por la Dirección de Sanidad.*
 - *Se realice las capacitaciones y entrenamientos según lo solicitado en el presente proceso.*
 - *Se reciba los documentos técnicos habilitantes completos.*

c. *La efectividad de la presente garantía se suscribe a la calidad del equipo vendido, sus componentes, el soporte técnico prestado y el cumplimiento de los términos y condiciones pactadas desde el momento en que se realice el contrato; cubriendo cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para la Dirección de Sanidad Ejército. La no prestación o dilación de los términos constituirán una vulneración a los intereses legítimos del consumidor.*
d. *El término de respuesta del servicio de garantía en caso de un correctivo será por un tiempo no mayor de 48 horas para el diagnóstico y/o atención, a partir del llamado telefónico y/o correo electrónico que informa la novedad, emitido por el técni co biomédico regional o de la oficina de ingeniería Biomédica de la DISAN. En caso de no contar con disponibilidad de repuestos el oferente contara con un periodo no mayor de 05 días hábiles para asegurar la instalación de repuestos de alta rotación y un periodo no mayor a 30 días para repuestos importados. Razón por la cual, se debe suministrar los respectivos datos de contacto para la coordinación del soporte técnico (Nombre, Correo electrónico, números telefónicos).*
e. *Alcance de la garantía Técnica y de Repuestos: Por el tiempo de duración de la garantía, el oferente se compromete a realizar el mantenimiento preventivo programado y los correctivos que surjan para cada uno de los bienes ofertados, en el Establecimiento de sanidad donde se encuentre ubicado el equipo, incluyendo el transporte y suministro oportuno de los kits/repuestos/insumos y/o consumibles de mantenimiento preventivo requeridos para asegurar el buen funcionamiento del equipo según lo especifique el manual técnico de fabricante y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivos que surja siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo. En el caso de presentarse una falla mayor que requiera el mantenimiento del equipoen las instalaciones del oferente, el costo del transporte deberá ser cubierto por el oferente previa coordinación para el envío del equipo. Lo anteri or, sin costos adicionales para la institución. En caso de que durante la garantía se presenten fallas imputables al usuario (manipulación o uso inadecuado), el oferente deberá soportar la no cobertura de la garantía mediante reporte técnico e informe detallado respaldado por fabricante donde se justifique la causa imputable al usuario. Igualmente, deberá anexar la cotización de los elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.*
f. *La frecuencia de mantenimiento preventivo y de verificación metrológica, se debe realizar según la periodicidad recomendada por el fabricante mediante el manual de servicio técnico de operación, uso y mantenimiento (…).*
g. *En el evento que algún componente, sistema o estructura vital del equipo evidencieun defecto de fábrica mayor y sea reparable, se aceptará el cambio del componente defectuoso con la habilitación provisional del equipo mediante el backup con un equipo de las mismas especificaciones o mejor y/o el backup del componente, asegurando la seguridad del paciente y del profesional mientras se realiza el mantenimiento y evitando que el servicio quede deshabilitado un tiempo superior a 48 horas a partir del reporte de falla del equipo al contratista.*
h. *En el evento que algún componente, sistema o estructura vital del equipo evidencie un defecto de fábrica mayor y falle más de tres veces en un periodo de 6 meses, se debe realizar el cambio total del equipo por otro de las mismas especificaciones o mejor, en un tiempo no mayor a 60 días calendario, tiempo durante el cual se deberá suministrar un equipo en back up. En el caso de que se evidencie un defecto de fábrica mayor que no permita la reparación total del bien, afectando el correcto desempeño del equipo a largo plazo, la institución podrá solicitar el cambio parcial o total del equipo por otro de las mismas especificaciones o mejor, en un tiempo no mayor a 60 días calendario, tiempo durante el cual se deberá suministrar un equipo en back up evitando que el servicio quede deshabilitado un tiempo superior a 48 horas a partir del reporte de falla del equipo al contratista.*
i. *En caso de presentarse alguna novedad durante la actividad de instalación, mantenimiento y/o calibración por garantía, se deberá notificar todas las observaciones encontradas al área de Ingeniería Biomédica de la DISAN Ejército y al director del ESM donde se encuentra el equipo, por medio de un reporte técnico que debe contar con la firma del personal asistencial que dio recepción a la actividad.*
j. *Estarán a cargo del contratista todos los costos que se generen por concepto de transporte y preinstalaciones especiales para su instalación (eléctrica, neumática, hidráulica, etc). Estarán a cargo del proveedor, las recomendaciones y adecuaciones que se requieran, incluyendo el suministro de UPS u otros elementos necesarios que aseguren la puesta en marcha y el correcto*

DISAN

funcionamiento de los equipos. Para lo anterior, en el caso de los equipos especializados que requieran preinstalación el oferente que considere solicitar visita de preinstalación podrá hacerlo para el proceso antes de la adjudicación. El contrati sta debe asegurar la entrega de equipos en estado óptimo sin que su estructura y prestaciones se vean alteradas durante el almacenamiento y transporte.

k. Estarán a cargo del contratista todos los costos que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, asegurando a su personal técnico el transporte, los repuestos y las herramientas necesarias para realizar la actualización, mantenimiento y calibración de los equipos ofertados, el seguimiento de su funcionamiento, la asesoría y la capacitación del personal según los compromisos relacionados en la "Carta de compromiso entrega de documentación." Igualmente, se compromete a entregar los respectivos reportes técnicos, certificados y demás documentación que avales las actividades realizadas.

l. La fecha de emisión de esta certificación debe ser posterior a la fecha de publicación de este proceso, debe ir firmada por el representante legal del oferente adjudicatario y el fabricante y/o representante autorizado de la marca en el país, expresando la vigencia de la garantía de la misma en años calendario.

m. oferente debe tener la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico durante la vida útil del equipo recomendada por el fabricante, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento y calibración que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante.

(…)"

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato **N° 258-DIGSA-DISAN-EJC-2023**, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, Dirección de Sanidad Ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:

Coronel (EC). LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto

GLORIA NEIRA SIERRA
C.C N° 52.553.563
Representante legal de la empresa
HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S.
N.I.T. 900.392.426-1
Contratista

CT. WENDY JULIETH GALINDO CURTIDOR
Supervisor contrato N° 258-DIGSA-DISAN-EJC-2023

Laura Daniela V

Proyectó. PS. LAURA DANIELA VÁSQUEZ OROZCO
Tecnóloga Jurídica Sección Contratos DISAN-EJC

Vo.bo. PS. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ÁLVAREZ
Asesora Jurídica DISAN-EJC

Vo. Bo: SV. YOLY PINZÓN
Jefe Área de liquidaciones DISAN-EJC

Aprobó: TC. FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC

DISAN